

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6775 TALLERES IBAGAR, S.A.U.

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace público que el socio único de "Talleres Ibaragar, S.A.U.", adoptó el día 22 de agosto de 2022, reducir el capital social de la compañía, en la cifra de cincuenta y seis mil novecientos cuarenta euros (56.940,00 €), mediante la amortización de mil setecientos cincuenta y dos (1.752) acciones propias en autocartera, números 1 a la 99; la 199; 201 a la 1.852, todas inclusive de 32,50 euros de valor nominal cada una de ellas, para quedar fijado el capital en la suma de sesenta mil sesenta euros (60.060,00 €), representado por mil ochocientos cuarenta y ocho (1.848) acciones ordinarias, nominativas, de treinta y dos euros y cincuenta céntimos de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad dado que ésta es la titular de las acciones que se amortizan.

Conforme a lo previsto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital, los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio. La reducción de capital deberá quedar ejecutada en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de oposición de acreedores.

La finalidad del acuerdo es terminar con la citada situación de autocartera. Igualmente se ha acordado dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos, relativo a la cifra del capital social.

Ansoain, 18 de octubre de 2022.- Administrador solidario, Ángel María Ibarrola Ballaz.

ID: A220042216-1